El Constitucional rechaza el recurso de «Las seis de La Suiza» y las deja a las puertas de prisión

EL DIARIO / LA HAINE :: 17/11/2024

La defensa recurrirá al Tribunal de Estrasburgo contra la sentencia que condenó a seis sindicalistas por defender a una trabajadora

El Tribunal Constitucional (TC) ha inadmitido el recurso de amparo presentado por las defensas del conocido como caso de 'Las seis de La Suiza', alegando que no cumplía con el requisito de "especial trascendencia constitucional", según han confirmado las propias condenadas a elDiario.es Asturias .

El Tribunal Supremo (TS) había ratificado, el pasado mes de junio, la condena a tres años y medio de prisión por coacciones ejercidas en una acción sindical de protesta contra el establecimiento hostelero 'La Suiza' de Gijón en el año 2016, cuando defendían a una trabajadora que denunció al propietario en un caso de acoso.

El sindicato CNT ha señalado en un comunicado que "la decisión era esperable, seguiremos luchando por la libertad de nuestras compañeras", mientras analiza los pasos para elevar un recurso al Tribunal Europeo de DDHH.

La organización sindical solicitará que se suspenda la pena de prisión alegando arraigo social y la baja cuantía de las penas. CNT reitera que seguirá explorando todas las vías posibles "para lograr la absolución de nuestras compañeras y defender el derecho a la protesta social".

Héctor, una de las personas condenadas, ha asegurado que el rechazo del recurso de amparo no les va a desanimar para continuar en su lucha para eludir el ingreso en prisión.

"Vamos a recurrir al Tribunal de Estrasburgo porque estamos en plazo. Recibimos la noticia de la inadmisión anteayer y aún no entendemos por qué no tiene especial relevancia constitucional, aunque ya nos temíamos lo que ha pasado", sostiene.

Pese a este nuevo revés judicial, Héctor admite que su ánimo continúa alto: "Lo fiamos todo a la posible suspensión de condena y seguiremos con la campaña de 'crowfounding' y agradecemos los apoyos que estamos recibiendo".

Las alegaciones del Supremo

El pasado mes de junio, el Tribunal Supremo ratificaba la sentencia condenatoria a tres años y medio de prisión por un delito continuado de coacciones graves y otro delito contra la Administración de Justicia. Los magistrados ratificaron la condena de la Audiencia Provincial de Asturias donde se sostiene que los condenados cometieron actos de hostigamiento y presión hacia el propietario de la pastelería 'La Suiza' y contra su familia que fueron el detonante para que echara el cierre al negocio ubicado en Gijón.

Tras la denuncia de una trabajadora del establecimiento el sindicato CNT y varios de sus miembros iniciaron una campaña de denuncia de la situación del local, que los tribunales han calificado como excesiva y que no se encuentra al amparo de la libertad sindical, con concentraciones delante del establecimiento con pancartas, la entrega de pasquines contra el empresario, así como la difusión de un vídeo en el que le denunciaban por acoso laboral y sexual, una causa archivada.

Las reacciones

Una veterinaria, una artista, una trabajadora del ámbito social, una trabajadora del sector del transporte, una empleada de hostelería y un profesor fueron las condenadas, que explicaron que afrontaban "con coherencia y dignidad" el revés judicial que califican como un "peligrosísimo precedente" de persecución sindical por apoyar a una trabajadora.

La Sala de lo Penal del Supremo consideró, por contra, que quedaron claras "las intenciones de presionar al empresario para conseguir los fines previstos por las recurrentes", así como que "la metodología llevada a cabo y que consta probada no integra un ejercicio de la libertad de expresión dentro del ejercicio de la libertad sindical". "Existe un exceso en la actuación desplegada con reiteración por la actuación concertada de las recurrentes", señalaba la sentencia del Supremo.

La sentencia de cárcel ha provocado una actuación sindical concertada de protesta en Asturias y otros puntos del país, ya que se considera que con esta pena se pone en peligro la libertad de acción sindical en España. "No podemos permitir que se nos vaya a acusar de delitos por practicar, simple y llanamente, las tácticas y las maneras de trabajar del sindicalismo", reivindicó la CNT.

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-constitucional-rechaza-el-recurso